



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de octubre del 2007  
No. 84

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

MODELO de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4067, 4063, 3912, 4027, 3937, 1249-A1, 3794, 563-B1, 562-B1, 3779, 1320-A1, 4021, 3913, 1288-A1, 3938, 067-C1, 068-C1, 1291-A1, 3918, 3936, 581-B1, 3949, 587-B1, 3944, 3940, 3942, 3945, 3943, 1297-A1, 585-B1, 3989, 582-B1 y 3914.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4016, 4025, 4032, 4034, 4035, 4036, 3962, 3963, 3964, 3961, 603-B1, 3957, 3960, 3926, 3934, 3941, 584-B1 y 1293-A1.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

MODELO de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo.

Modelo de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo y cuya publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### ANEXO 3

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ (1) EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_ (2), EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ (3) Y \_\_\_\_\_ (4) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL BENEFICIARIO”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ (5), \_\_\_\_\_ (5) Y \_\_\_\_\_ (5), EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_ (6), \_\_\_\_\_ (6) Y \_\_\_\_\_ (6) DE SU ORGANO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

IV. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

V. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir al desarrollo de la población indígena mediante la ejecución de acciones en materia de turismo alternativo, específicamente de ecoturismo y turismo rural, aprovechando el potencial existente en las regiones indígenas, otorgando apoyos para elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos naturales, así como de su patrimonio cultural.

VI. Para lograr los fines señalados, el turismo ecológico y el turismo rural representan un medio idóneo y permite la combinación de los atractivos naturales de los lugares en que se encuentran asentados los pueblos indígenas y el aprovechamiento de su riqueza cultural, fomentando a la vez el respeto a la naturaleza.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA COMISION"

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ D.F., Licenciado \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_.

I.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

##### II. De "EL BENEFICIARIO"

##### DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN NUCLEO AGRARIO

II.1 Que mediante Resolución Presidencial de fecha \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_, se constituyó el Ejido o la Comunidad y que se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional, mediante el folio de tierras número \_\_\_\_\_ (15) \_\_\_\_\_, que está constituido(a) por \_\_\_\_\_ (16) \_\_\_\_\_ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) \_\_\_\_\_ (17) \_\_\_\_\_.

II.2 Que \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ (6), \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, de su órgano de representación respectivamente, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación, de conformidad con el acta que así lo acredita y que se señala como ANEXO I, asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal \_\_\_\_\_ (18) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (18 bis) \_\_\_\_\_ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en \_\_\_\_\_ (19) \_\_\_\_\_.

## DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UNA ORGANIZACION

II.1 Que está legalmente constituida como lo acredita con acta constitutiva de fecha \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_ pasada ante la Fe de \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_, con folio \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_, que está constituido(a) por \_\_\_\_\_(16)\_\_\_\_\_ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) \_\_\_\_\_(17)\_\_\_\_\_, acta que en copia se integra al presente como ANEXO I.

II.2 Que \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ de su órgano de gobierno, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación, de conformidad con la documentación que así lo acredita y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal \_\_\_\_\_(18)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_(18 bis)\_\_\_\_\_ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_.

## DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN GRUPO DE TRABAJO

II.1 Que se conformó como Grupo de Trabajo en fecha \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_, el cual cuenta con documento donde acredita su formalización en asamblea general, que está constituido(a) por \_\_\_\_\_(16)\_\_\_\_\_ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) \_\_\_\_\_(17)\_\_\_\_\_, mismo que en copia se integra al presente como ANEXO I.

II.2 Que \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ respectivamente, suscriben el presente Convenio en su representación, de conformidad con el Acta que los acredita como tales y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas o modificadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal \_\_\_\_\_(18)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_(18 bis)\_\_\_\_\_ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_.

Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente Convenio es contribuir al desarrollo de la población indígena mediante la ejecución de acciones en materia de ecoturismo o de turismo rural, aprovechando el potencial existente en las regiones indígenas, otorgando apoyos para elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos naturales, así como de su patrimonio cultural, conforme al "PROGRAMA".

**SEGUNDA. APORTACION.** Para el logro del objeto del presente Convenio "LA COMISION":

Entregará a "EL BENEFICIARIO" por conducto de sus representantes y mediando el o (los) recibo(s) correspondiente(s) la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_( 20 )\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_/100 M.N.), de acuerdo al presupuesto estipulado para el proyecto \_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_, la cual será transferida para su aplicación en los conceptos autorizados al mismo, según el anexo técnico que se agrega al presente Convenio, como ANEXO III; quedando sujetas las ministraciones a la disponibilidad presupuestal y al resultado de avances físicos y financieros del proyecto, en apego a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION" del "PROGRAMA".

**TERCERA. COMPROMISOS DE "EL BENEFICIARIO":** Este se compromete a:

- I. Gestionar los registros y permisos ante las instancias correspondientes relacionados con el proyecto autorizado, así como para el aprovechamiento de las bellezas paisajísticas, de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- II. Iniciar la ejecución del proyecto a más tardar quince días naturales después de haber recibido los recursos.
- III. Ejecutar en forma satisfactoria el proyecto, así como operar y administrar los recursos públicos que se les otorgan mediante la firma del presente Convenio y responsabilizarse del ejercicio y resultados del mismo.

- IV. Propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo del proyecto.
- V. Entregar a "LA COMISION" copia de la comprobación de los gastos realizados del proyecto denominado \_\_\_\_\_ (21) \_\_\_\_\_, debiéndose presentar el original para su cotejo.
- VI. Entregar a "LA COMISION" un informe mensual de avance de metas y uno anual que contenga resultados y conclusiones, el cual se hará del conocimiento de todos los beneficiarios del proyecto.
- VII. Facilitar y dar acceso a los funcionarios públicos vinculados al proyecto, para conocer toda la documentación de éste, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría del proyecto.
- VIII. Informar anualmente a "LA COMISION", del desarrollo del proyecto durante los cinco años siguientes al de su apoyo.
- IX. Cumplir con "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes que rigen el "PROGRAMA".

**CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA COMISION":** Esta se compromete a:

- I. Transferir a "EL BENEFICIARIO" los recursos establecidos en la Cláusula Segunda;
- II. Dar seguimiento y evaluar el proyecto autorizado; y
- III. En la medida de sus posibilidades, brindar asesoría y capacitación a "EL BENEFICIARIO".

**QUINTA. RESPONSABLES:** Para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio y a las obligaciones estipuladas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", "LA COMISION" designa como responsable a \_\_\_\_\_ (22) \_\_\_\_\_ Director(a) del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena de "LA COMISION" en \_\_\_\_\_ (23) \_\_\_\_\_; por su parte, "EL BENEFICIARIO" designa a los que suscriben el presente Convenio.

**SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL BENEFICIARIO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL BENEFICIARIO" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**SEPTIMA. RELACION LABORAL:** Las obligaciones de carácter laboral del personal que se integre a la realización del proyecto serán responsabilidad exclusiva de "EL BENEFICIARIO", por lo que en ningún caso "LA COMISION" podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA. BUENA FE.-** "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.

**NOVENA. JURISDICCION:** "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**DECIMA. VIGENCIA:** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que se cumplan los compromisos contraídos.

Leído que fue el presente Convenio y Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (25) \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_ (25) \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ (26) \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ (26) \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (26) \_\_\_\_\_.

POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
( 28 ) (2) DELEGADO (A) ESTATAL	( 28 ) (5) (6)
( 28 ) (27) DIRECTOR(A) DEL CENTRO COORDINADOR DE DESARROLLO INDIGENA	( 28 ) (5) (6)
	( 28 ) (5) (6)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE CONVENIO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
1	Nombre del Delegado(a) Estatal vigente
2	Delegado(a) Estatal
3	Nombre de la entidad federativa, en la que desempeña sus funciones como Delegado(a)
4	Nombre del Núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo
5	Nombres de los miembros del órgano de representación
6	Cargos que tienen los miembros del Organo de representación (Presidente, secretario, tesorero o su similar)
7	Número de la escritura pública
8	Fecha en que se expidió la escritura pública
9	Número del Notario Público
10	Invariablemente el notario será del Distrito Federal
11	Nombre del Notario Público
12	Dirección de la Delegación Estatal
Este primer apartado que corresponde al PROEMIO se deberá llenar sólo hasta este punto cuando "EL NUCLEO AGRARIO" sea el beneficiario del proyecto, debiendo borrar lo referente a "LA ORGANIZACIÓN" o "GRUPO DE TRABAJO". Si "LA ORGANIZACIÓN" o "GRUPO DE TRABAJO" es la beneficiaria(o) entonces se deberá sustituir por la declaración que aplique.	
13	Para núcleo agrario: día, mes y año de la emisión de la Resolución Presidencial. Para organización: día, mes y año del acta constitutiva. Para grupo de trabajo: fecha del documento constitutivo.
14	Para núcleo agrario: día, mes y año de la publicación de la Resolución Presidencial en el Diario Oficial de la Federación. Para organización: indicar fedatario y lugar de inscripción.
15	Para núcleo agrario: número de folio del documento de inscripción con el cual se encuentra en el Registro Agrario Nacional. Para organización: número de folio de inscripción.
16	Escribir con números el total de población indígena que conforma el núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo.
17	Escribir el o los grupo(s) étnico(s) que constituyen el núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo.
18	Anotar y describir el documento legal con el que se acredita la propiedad de(los) predio(s) involucrado(s); para el caso de posesión se considera documento legal, cualquier documento público o privado que la ampare.

18 bis	Anotar Fecha en que se otorga el documento legal con el que se acredita la propiedad o posesión de (los) predio(s) involucrado(s).
19	Anotar el domicilio del núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo.
20	Se anotará el monto aprobado en números y letras, pesos y centavos para la elaboración del proyecto, ejecución del proyecto, formación y fortalecimiento o promoción y difusión
21	Se anotará: Tanto el destino del recurso: elaboración del proyecto; o ejecución del proyecto; o formación y fortalecimiento; o promoción y difusión; así como el nombre del proyecto específico a apoyar. Este último nombre deberá ser permanente y anotado en todos los documentos inherentes a él.
22	Nombre del Director(a) del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena, correspondiente al área de influencia donde se instrumentará el proyecto
23	Entidad Federativa y localidad donde se ubica el Centro Coordinador de Desarrollo Indígena
24	Se anotará la ciudad y estado donde se ubican los tribunales
25	Se anotará la ciudad y el estado en donde se celebró la firma del presente Convenio
26	Se anotará el día mes y año en que se celebró la firma del presente Convenio
27	Nombre y firma del Director(a) del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena
28	Firmas respectivas de quienes suscriben el presente Convenio

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: el Coordinador General de Programas y Proyectos Especiales, **Carlos H. Gutiérrez Ocampo**.- Rúbrica.

(R.- 255846)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de octubre de 2007).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

#### SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDELAS VARGAS ALEJANDRO, en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAR, expediente número 1093/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda del mueble embargado, consistente: Vehículo marca Honda, modelo Accord, año mil novecientos noventa y ocho, tipo automático, cuatro puertas, Sedán, serie 3HGCG5643WG000502, motor 183170056T, placas LKA3910, siendo precio de avalúo con la reducción del diez por ciento, la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Tesorería, los estrados del juzgado y en el periódico Diario de México. Al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad, para su publicación por tres veces dentro de tres días. México, D.F., a 04 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

4067.-24, 25 y 26 octubre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 180/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOVITA BONIFACIO PORCAYO, en contra de DOLORES TORRES GARCIA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil siete para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle Libertad sin número y/o ciento uno, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 83.13 m y colinda con Alberto Molina, al sur: 83.13 m colindando con Porfirio Molina, al oriente: 12.75 m colindando con Arcadio Juárez y, al poniente: 12.75 m colindando con calle Libertad, con una superficie aproximada de: 1,059.90 metros cuadrados, con clave catastral número 04102002. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces, dentro de nueve días publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, edictos que se expide el día diecinueve de octubre del año dos mil siete.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4063.-24, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto veintiséis de septiembre del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, hoy su cesionaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALFARO VARGAS FERNANDO, expediente número: 170/04, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las trece horas del día ocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda de la casa marcada con el número 324, construida sobre el lote once de la manzana cuatro "A" de la calle de Colima, Fraccionamiento Jacarandas, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario La Razón. Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

3912.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 473/07-1, promovido por JAVIER SANABRIA MEJIA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno el cual se localiza en la calle Libertad sin número en Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 167.00 m y linda con predio del señor Margarito Gutiérrez, al sur: 110.50 m y linda con los predios de Adelaida Mendoza y 54.20 m con Margarito Gutiérrez, al oriente: 65.00 m y linda con los predios de Margarito Gutiérrez y 25.20 m con calle Libertad y al poniente: 90.70 m y linda con los predios de Eloisa Mejía Enriquez. Con una superficie aproximada de: 11,363.00 m<sup>2</sup>. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4027.-22 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 307/2006, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR ROSALIA PEDRAZA, ALEJANDRO EN CONTRA DE JOSE HERNANDEZ FLORES.

EN DICHO JUICIO EL ACTOR DEMANDA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A).- Que se declare por Sentencia firme que me he convertido en propietario por haber operado a mi favor la prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno que me hizo el señor JOSE HERNANDEZ FLORES, en fecha ocho de febrero del año de 1991, en donde se firmó un contrato de compra venta a favor de la suscrita y donde consta que estuvieron presentes los testigos y que dicho predio se ubica en calle Oriente 35, manzana 217, lote 5, de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, perteneciente al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en dicho contrato se señalaron las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros y colinda con lote 4, al sureste: 05.05 metros y colinda con calle Oriente 35, al suroeste: con 19.10 metros colinda con María Asunción Hernández Pedraza, al noroeste: 05.05 metros y colinda con lote 31. Con una superficie de 96 metros cuadrados.

B).- Asimismo solicita sea inscrita una fracción de terreno, bajo la partida número 738 del volumen 102, del libro primero, sección primera, de fecha tres de abril del mil novecientos noventa, a nombre de ROSALIA PEDRAZA ALEJANDRO, toda vez que tiene la posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, sin controversia alguna y en

C).- En virtud de que ha transcurrido el tiempo sin lograr, perfecciona la operación del contrato de compra venta a favor de la parte actora, toda vez que el señor JOSE HERNANDEZ FLORES, le firmo tal y como lo comprueba con el contrato celebrado por ambas partes, aclara la actora que este predio se encuentra habitado por la parte actora.

BASANDO SU PRETENSION DE ENTRE OTROS HECHOS LOS SIGUIENTES: 1.- Que de acuerdo al certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, este predio perteneció a Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, México. 2.- En fecha ocho de febrero del noventa y uno la suscrita celebró contrato de compra venta con el señor JOSE HERNANDEZ FLORES.

EN DICHO EXPEDIENTE SE DICTO UN AUTO, EN EL QUE SE ORDENO, EMPLAZAR AL DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS. Haciéndole saber que la demandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3937.-16, 25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por RAUL ARIAS FRANCO, en contra de ISMARAY NODA LINARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ISMARAY NODA LINARES, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como boletín judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor ISMARAY NODA LINARES. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias que determina la ley. B).- El pago de los gastos y costas que se deriven del presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica. 1249-A1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
MARIA ELENA SALGADO SALGADO.

Se hace de su conocimiento que el actor JOSE LUIS ALDANA LOPEZ, en el expediente 1001/06, relativo al juicio divorcio necesario, fundando en la causal XIX del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, catorce de agosto de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora MARIA ELENA SALGADO SALGADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora MARIA ELENA SALGADO SALGADO. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal.

Ecatepec de Morelos, México, 22 de agosto del 2006.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica. 3794.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE COMO ALBACEA Y HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS.

La parte actora JOSE GUADALUPE CAMACHO FRIAS, SILVIA CAMACHO FRIAS y JOSE ANTONIO CAMACHO FRIAS, por su propio derecho en el expediente número 297/07, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno que se conoce públicamente como lote de terreno número 20 veinte, manzana 55 cincuenta y cinco, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 19 diecinueve; al sur: en 20.75 m con lote 21 veintiuno; al oriente: en 10.00 m con calle 19 diecinueve; y al poniente: en 10.00 m con lote 05 cinco. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de julio del dos mil siete 2007 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

563-B1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2007.

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la parte actora CONSUELO REYES DELGADO demanda de FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1, de la manzana 5, de la Colonia Ciudad Lago, de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con Lago Wihnipe; al sureste: en 20.00 m con lote 2; al noreste: 10.00 m con Lago Viedma; y al suroeste: 10.00 m con el lote 24, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ALFREDO GARCIMARRERO, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de



circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

563-B1-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARMEN ALANIS MERLO.

Por conducto se les hace saber que DOMINGO GARCIA ALANIS, le demanda en el expediente número 244/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en lote de terreno número 20, manzana 198, Colonia Estado de México Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.75 m con lote 21; al sur: 28.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie de 287.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

563-B1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, HONORIO HERNANDEZ JUAREZ, GUADALUPE LOPEZ DIAZ Y JOSE GALDINO TORIBIO MORALES MARTINEZ.

YESENIA MORALES PADRON, les demanda las siguientes prestaciones: A).- De los C.C. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, HONORIO HERNANDEZ JUAREZ, GUADALUPE LOPEZ DIAZ, quienes aparecen inscritos en los Libros del Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en cuanto al inmueble que se intenta prescribir se demanda por derecho la prescripción positiva de usucapión, del inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados, en su momento se declare en sentencia definitiva, que ha procedido la prescripción por usucapión a favor de la C. YESENIA MORALES PADRON. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, pido se declare por sentencia definitiva que la C. YESENIA MORALES PADRON, se acreditó como propietaria del inmueble de Avenida Pavo Real sin número, manzana uno-A, lote 22, Sección Segunda, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, por "usucapión". C).- Del C. JOSE GALDINO TORIBIO MORALES MARTINEZ, se pide

la ratificación de contenido y firma del contrato privado de compra venta de fecha dieciocho de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre la C. YESENIA MORALES PADRON, en calidad de compradora y el C. JOSE GALDINO TORIBIO MORALES MARTINEZ, en calidad de vendedor, con respecto del inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México. D).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, se solicita se ordene en la sentencia definitiva, las inscripciones en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, se inscriba en calidad de propietaria a la C. YESENIA MORALES PADRON, del inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México. A la fecha en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparecen inscritos bajo partida número 71, libro primero, volumen 50, de fecha 13 de mayo de 1978, sección primera, registrado a favor de ALFREDO OBREGON PAZ, su esposa AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, su esposa OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO. Aparece otra inscripción en la partida 524, libro primero, volumen 171, sección uno de fecha 24 de marzo de 1994, a favor de HONORIO HERNANDEZ JUAREZ, en esa partida aparece al margen dicha inscripción inscrita una demanda de acción plenaria de posesión promovida por GUADALUPE LOPEZ DIAZ, bajo el expediente número 758/93 Juzgado Primero de fecha 5-8-93. Razón por la que se codemanda a todos los que el Registro Público nombró en la constancia de inscripción. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que los codemandados se opongan en forma temeraria a la presente demanda. Fundan la presente acción que intentó las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve la C. YESENIA MORALES PADRON, por medio del contrato privado de compra venta, adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, contrato privado de compra venta, que se realizó entre la C. YESENIA MORALES PADRON, en calidad de compradora y el C. JOSE GALDINO TORIBIO MORALES MARTINEZ en calidad de vendedor, como se acredita en este acto con el original del contrato privado de compra venta mismo que se anexa para lo que proceda conforme a derecho. 2.- El inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, del cual se pide la prescripción positiva por usucapión, el cual aparece inscrito bajo la partida número 71, libro primero, volumen 50, de fecha 13 de mayo de 1978, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, a nombre de ALFREDO OBREGON PAZ, de su esposa AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, el señor BULMARO REBOLLO AMBRIZ, de su esposa OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO. Así también aparece otra inscripción en la partida 524, libro primero, volumen 171, sección uno de fecha 24 de marzo de 1994. Al margen de dicha inscripción aparece demanda de acción plenaria de posesión promovida por GUADALUPE LOPEZ DIAZ, expediente 758/93, razón por la que se codemanda a los CC. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, HONORIO HERNANDEZ JUAREZ, GUADALUPE LOPEZ DIAZ. Por el derecho que tengan sobre el inmueble objeto de la presente acción, la suscrita los codemanda la prescripción positiva por usucapión, en virtud de que la suscrita tiene más de cinco años de vivir en dicho inmueble, a título de propietaria de buena fe, así también dichos demandados aparecen en el certificado de inscripción que me expidió el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de Texcoco, en fecha veintitrés de marzo del presente año, mismo que se anexa en original para lo que proceda conforme a derecho. 3.- El inmueble que deseo prescribir positivamente por usucapión, mismo que se ubica en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m colinda con lote 21; al sur: 30.00 m colinda con lote 23; al oriente: 10.00 m colinda con Avenida Pavo Real; al poniente: 10.00 m colinda con linderos del fraccionamiento. El inmueble ya descrito e identificado lo ocupé en calidad de propietaria, con pleno dominio a la vista de todos. 4).- La suscrita viene ocupando el inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco, Estado de México, del cual pido su prescripción positiva por usucapión ya que lo vengo poseyendo a título de propietaria por más de cinco años, de buena fe, lo que acredito con el contrato privado de compra venta de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el cual se realizó entre la suscrita y el señor JOSE GALDINO TORIBIO MORALES MARTINEZ, quien en su momento procesal deberá ser citado a fin de reconocer ante Autoridad Judicial el contenido y firma de contrato privado de compra venta, ya que el mismo origen la causa generadora de mi posesión de buena fe, en forma pacífica, en concepto de propietaria, que es pública y continua, como se señala en los artículos 5.127, 5.128, 5.129 demás relativos del Código Civil para el Estado de México, anexando al presente el original del contrato privado de compra venta, recibos de pago predial de los años dos mil tres 593396, del año 2004 número 646100, del año 2005 número 679853, del año 2006 número 764519, del año 2007 número RU61924, recibos del pago de teléfono de fecha 8 de marzo del año 2005 de fecha 8 de abril del año 2007, anexando los originales con los que demuestro mi posesión por más de cinco años en forma continua, pública sin problemas a la vista de todos. Mi contrato privado de compra venta es irregular, por lo que en este acto acudo a su señoría a efecto de que el mismo sea aprobado en cuanto a mi posesión de buena fe, y proceda la prescripción positiva por usucapión a mi favor aclarando a su señoría que la posesión que tengo del inmueble ubicado en Avenida Pavo Real sin número, manzana 1-A, lote 22, Segunda Sección, Colonia Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", municipio de México, inmueble que tengo en posesión por más de cinco años, en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, de buena fe, continua, lo señalado también le consta a los CC. RUTILIO MATA DEL MORAL, ARACELI CEBALLOS MOLINA, ANGELINA ALVARADO LÓPEZ, personas que se han dado cuenta de que tengo más de cinco años de vivir en el inmueble que intento prescribir por usucapión, a título de propietaria, de buena fe, pública y a la vista de todos, así también las personas nombradas sean dado cuenta que cumplo con los pagos administrativos como propietaria que soy del inmueble. El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veintiocho de agosto del año dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengásele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete -Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

563-B1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA,  
ANGELA MARQUEZ PAREDES Y  
PLACIDA VILLA DE LIMON.

RAQUEL CAMARILLO JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 1011/2006-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 51, de la Colonia Las Águilas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.62 m con lote 3; al sur: 14.62 m con Avenida 8; al oriente: 11.00 m con lote 1; al poniente: 7.00 m con calle 9; y al suroeste: 6.41 m con línea curva con intersección de calle 9 y Avenida 8, con una superficie de 201.39 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
562-B1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 837/2007.

C. ROBERTO MARTINEZ CERVANTES.

La C. YANET BARRERA BARRIENTOS, promoviendo en la vía ordinaria civil el juicio de divorcio necesario, solicita las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado; b) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva, en mi favor de la menor de nombre DIANA JOHANA MARTINEZ BARRERA, domicilio que habitamos hasta el día de hoy por ser más conveniente para su desarrollo emocional físico y psíquico; c) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hija DIANA JOHANA MARTINEZ BARRERA; d) En su oportunidad la liquidación de la sociedad conyugal que se tiene pactada con el demandado; e) El pago de gastos y costas que del presente juicio se deriven. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, gírese los correspondientes edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, el secretario fijará además en la puerta

del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, y en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dos de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

562-B1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA  
E D I C T O**

A: GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ.

EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, promoviendo ante este Juzgado en el expediente número 682/07, relativo al juicio ordinario civil en contra de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, en auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio al demandado GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, por medio de edictos las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por parte del demandado ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa, ubicados en El Andador 5 (cinco), grupo 15 (quince), casa 25 (veinticinco), en la unidad habitacional I.M.S.S. No. 2 (dos), colonia o fraccionamiento Tequexquináhuac, código postal 54030, en el municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, que actualmente se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlanepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida 305 (trescientos cinco), del volumen 1465 (mil cuatrocientos sesenta y cinco), libro 1º (primero), sección 1º (primera), de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve. B).- En caso de la rebeldía del demandado, la firma de la escritura pública de compra venta, la realizará su Señoría. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total resolución, lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: 1.- Con fecha 16 de julio de 1998, el que suscribe EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ y el hoy demandado GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, celebramos contrato de compra venta, respecto del lote de terreno y casa ubicados en el Andador 5, grupo 15, casa 25, en la unidad habitacional I.M.S.S. No. 2, colonia o fraccionamiento Tequexquináhuac, código postal 54030, en el municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público mencionados en la prestación A) del escrito de demanda. 2.- No obstante de haber cumplido todas las cláusulas del contrato de compra venta, el demandado no ha escriturado a favor del suscrito el lote de terreno materia de la presente litis, esto a pesar de que el que suscribe a liquidado totalmente la cantidad pactada por la compra venta que lo fue \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Destaco de su Señoría que en último de los recibos recibido por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/00 M.N.), de fecha 2 de diciembre de 1999, se señala "Quedando pendiente fecha, para sesión de escrituras (Notarial)", por lo que dicho documental hace constar que el demandado GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, se dio por pagado a entera satisfacción, en esta misma fecha el demandado GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, me hizo entrega física del original de la escritura pública número 37429 de fecha veinticinco de agosto de 1999. 4.- Visto todo lo anterior es que el hoy demandado me obliga a recurrir a la presente vía y forma. En este acto bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desconozco el domicilio actual, del demandado y el último domicilio donde tuve conocimiento que vivía lo fue en el domicilio que actualmente es propiedad del suscrito El Andador 5, grupo

15, casa 25, en la unidad habitacional I.M.S.S. No. 2, colonia o fraccionamiento Tequexquináhuac, código postal 54030, en el municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México. En el que por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil siete, tomando en consideración que el resultado de las investigaciones realizadas para la localización del domicilio del demandado resultaron infructuosas, por consiguiente se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entabada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlanepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1249-A1.-5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ROSALBA DOMINGUEZ SORIANO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 275/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO MERCADO CABRERA, en contra de ROSALBA DOMINGUEZ SORIANO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con la demandada, en atención a que se actualiza el supuesto de la fracción XIX del estatuto 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, que mantiene el actor con la demandada, ello en virtud que durante su matrimonio, no adquirieron ningún bien, y c).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la Tabla de Avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3779 -5, 16 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número: 1446/2007, AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, Síndico Municipal de Tecámac, México, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Quetzalcoatl sin número, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte uno: en 142.05 m linda con Avenida Quetzalcoatl, al norte dos: en 88.32 m linda con Avenida Quetzalcoatl, al sur uno: en 211.36 m linda con propiedad municipal, al sur dos: en 28.54 m linda con Plaza Comercial, al oriente: en 44.31 m linda con calle Malinche, al poniente uno: en 9.60 m linda con carretera México-Pachuca, al poniente dos: en 13.00 m linda con propiedad municipal. Con una superficie total de: 2437.28 m2.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el diecisiete de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.  
1320-A1 -22 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 936/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ROGELIO HUITRON TORALES, respecto del inmueble sin nombre ubicado en la comunidad de Las Manzanas, perteneciente al municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en dos líneas de: 30.00 m y colinda con Rogelio Huitrón Torales y 8.00 m y colinda con José Luis Sánchez Martínez, al sur: 46.50 m y colinda con Canal de Riego de Guadalupe, al oriente: 00.00 m ya que termina en punta y colinda con carretera, al poniente: en dos líneas, la primera de: 45.20 m y colinda con Oliverio Miranda García y Cayetano Martínez Cruz y 10.00 m colinda con Rogelio Huitrón Torales, con una superficie de: 923.225 m2., procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4021 -22 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, relativo Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, sociedad en nombre colectivo actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO LAGUNA LUNA Y CLEMENTINA MENDOZA CARRILLO, expediente número: 363/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Bosque de Pinos, número 4-C, lote 7, manzana 57, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado de avalúo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal. Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

3913.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1388/2003.  
ACTOR: CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.  
DEMANDADO: APICHOTO HERRERA ABRAHAM Y MARTINEZ VALADEZ LINDA YAZMIN.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho, veinticinco y veintiocho de septiembre del año en curso el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda pública, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 486, 488 en relación con el 564, 565, 566, 569, 570 y 572 y demás relativos y aplicables al Código Procesal Civil, en relación con el numeral 30 del título especial de la Justicia de Paz, aplicado de manera complementaria al Código mencionado, del bien inmueble hipotecado, y el cual es la vivienda tipo interés social "C" del condominio marcado con el número 12 doce, lote 5 cinco, manzana 9 nueve, calle Circuito San Carlos, en la Hacienda de Tlalmimilolpan, del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente", municipio de Chicoloapan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de cuarenta y seis punto doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: en su planta baja, al norte: en dos punto novecientos sesenta y tres metros con cochera, al este: en siete punto cincuenta metros con casa 5B, al sur: en dos punto novecientos sesenta y tres metros con patio de servicio, al oeste: en siete punto cincuenta metros con casa 5D y en su planta alta: al norte: en uno punto setecientos trece metros y uno punto veinticinco metros con vacío de cochera y acceso, al este: en siete punto cincuenta metros y cero punto sesenta metros con casa 5B y vacío de cochera, al sur: en dos punto novecientos sesenta y tres metros con vacío de patio de servicio, al oeste: en ocho punto diez metros con casa 5D, por lo que se señalan las once horas del día ocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia referida. Sirve de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a juicio de peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, convóquese a postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, dentro de siete días, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el diario La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo para que el día y hora indicados comparezcan postores a este H. Juzgado, a realizar su postura legal respecto de bien inmueble que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que se publicarán por dos veces, dentro de siete días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el diario La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de octubre del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Gutiérrez Pérez.-Rúbrica. 1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 62/93.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (PENSION ALIMENTICIA)  
INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DE PENSIONES  
VENCIDAS.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de fecha cuatro de octubre del dos mil siete, del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil (pensión alimenticia) promovido por TERESITA DE JESUS BARRADAS LOBATO, en contra de JUAN OKIE GONZALEZ. El Juez Primero Familiar de esta Ciudad, LICENCIADO GUILLERMO ALVA MORALES, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en segundo retorno de Naucanpatepetl número 212, lote 30, Colonia Xinantécatl, Metepec, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con lote 29; al oriente: 10.00 metros con calle Naucanpatepetl, al poniente: 10.00 metros con lote 9, cuyo avalúo es de \$1,007,500.00 (UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), en términos del avalúo presentado el día veintisiete de agosto del año en curso, por el LICENCIADO ELADIO GUTIERREZ RUIZ, perito nombrado por la parte actora, sirviendo de postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores y citando acreedores.-Toluca, México, 11 de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3938.-16 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BERTHA ALVAREZ ARCINIEGA, ha promovido, bajo el número de expediente 1302/2007, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Prolongación Los Fresnos número tres, mismo que tiene otro acceso por calle Quetzalcoatl, Colonia Barrio de Guadalupe, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 44.99 m y colinda con propiedad de Fausto Gonzalo Guerrero Alvarez y 32.79 m con propiedad privada, haciendo un total de 77.78 m, al sur: en 60.96 m y colinda con Corredor de Acceso o área común propiedad de Lidia Guerrero Alvarez, Ruth Guerrero Alvarez, Antonio Guerrero Alvarez y Adrián Guerrero Alvarez, al este: en 49.74 m y colinda con Arroyo y calle Prolongación Los Fresnos y en 25.05 metros con propiedad de Pedro Hernández García, al noroeste: en 10.62 m y colinda con calle Quetzalcoatl, y al oeste: en 48.28 m y colinda con propiedad privada, 38.42 m con propiedad de Isaías Gerardo Guerrero Alvarez y en 2.75 m con propiedad de Adrián Guerrero Alvarez. Con una superficie total de: 3,292.93 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1320-A1.-22 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 887/2007, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por ANTONIO JUAREZ PEREZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Camino Real sin número, Colonia Encinillas, código postal 54200, municipio de Polotitlán, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 182.00 m colinda actualmente con Rancho Santa Rosa, propiedad de Luis Galindo, con domicilio conocido sin número, dentro del poblado de Encinillas, municipio de Polotitlán, Estado de México, al sur: 221.00 m colinda actualmente con Jorge Reséndiz Cerón, cuyo domicilio se ubica en Polotitlán, Estado de México, con Antonio Juárez Pérez y José Juárez Pérez, cuyo domicilio del último de los mencionados es el conocido sin número de Encinillas, municipio de Polotitlán, Estado de México, al oriente: en 88.00 m colinda con camino vecinal a San Francisco Acacuchitlalongo, al poniente: en 148.00 m colinda actualmente con José Luis Juárez Pérez y Martha Juárez Pérez, quienes tienen su domicilio conocido sin número en Encinillas, municipio de Polotitlán, Estado de México. Con una superficie de: 23,777.00 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1320-A1.-22 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 818/2005.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por EDIFICA CASA, S.A. DE C.V. en contra de VALDEZ HUERTA AGUSTIN OTROS, La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto del dos mil siete.

"...como lo solicita tomando en consideración el contenido del auto de fecha veinticuatro de agosto pasado, se aclara el mismo en cuanto a su fecha que debe ser de dos mil siete, y no de dos mil seis como erróneamente se asentó..." "... México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil seis. "...por otra parte y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga la subasta pública en primer almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el inmueble que conforma la escuela ubicada en los lotes número uno, dos tres, cuatro, cinco, de la manzana 1774, zona 20, de la Colonia Emiliano Zapata, del Ex Ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día ocho de Noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'845,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos y copias necesarias y oficios correspondientes para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las

labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa entidad...". Notifíquese.

Mismos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 386/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. AHORA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAFAEL ANTONIO AVILEZ PELAYO Y SILVIA ESTRELLA HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado ubicado en calle Dios Pájaro número 61, lote 39, manzana 8, Colonia Parques, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que resultó más alto rendido por el perito designado en rebeldía la demandada y que resulta el más alto, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 17 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERMAN VILLAVICENCIO LUNA Y ALICIA RODRIGUEZ CABALLERO DE VILLAVICENCIO, expediente 564/2006, se manda subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es departamento marcado con el número 101, del edificio "C", planta baja, lote 3, del conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque II", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que es el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del

inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del juzgado, Gaceta Oficial del Estado de México, Receptoría de Rentas de aquella entidad, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada que es de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin cumplimentar tal exhorto, únicamente, para la subasta se señalan las once horas del día ocho de noviembre del año en curso.-El C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HUGO ROBERTO ALVARADO MENDEZ, expediente 735/01, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento 301, que se localiza en el tercer nivel del edificio "C", del conjunto "II", del condominio vertical denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional de la Colonia Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del ocho de noviembre del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, "debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo" en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los períodos señalados en el presente proveído.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Feilisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 776/05.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de septiembre del año en curso, dictados en el juicio especial hipotecario, seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARTIN MORON LOPEZ Y OTROS, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día ocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble ubicado en el kilómetro veintiuno, de la carretera Federal México-Puebla, edificio "G", departamento cuatrocientos uno, Colonia Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de dicho juzgado y en los de la Tesorería de la entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Sainas.-Rúbrica.

1288-A1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 3077/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por JESUS ANTONIO CABALLERO DIAZ, respecto de la parte el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el domicilio bien conocido en el poblado de Temascalcingo, Estado de México, con una superficie de: 2311.00 dos mil trescientos once metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 88.00 ochenta y ocho metros, linda con la señora Evelia Coronado de Cruz, al sur: en dos 02 líneas, la primera de ellas de 13.40 trece metros cuarenta centímetros con José López y la segunda de: 71.40 setenta y un metros cuarenta centímetros con el señor Modesto Jesús Quintana Pérez, al oriente: en dos 02 líneas, una de 14.10 catorce metros diez centímetros con calle para Barrio de Corona y la segunda de 15.00 quince metros con el señor José López, al poniente: 30.00 treinta metros con camino para Barrio de Corona. Ordenando la Jueza su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el quince 15 de octubre de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

067-C1.-22 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número: 670/2007, el señor JESUS ANTONIO CABALLERO DIAZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Cerrada sin nombre, sin número, que desemboca en la calle Juan de Dios Peza a la altura del número 16, Poniente, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1.50 m con el señor José Montiel, al sur: 4.40 m con la señora María Teresa Díaz de Caballero, al oriente: 21.00 m con la señora María Teresa Díaz de Caballero, al poniente: 21.00 m con Cerrada sin nombre, teniendo una superficie total de 62.00 m<sup>2</sup>. El Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diez de septiembre de dos mil siete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, dieciséis de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

068-C1.-22 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 536/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE MANUEL ISLAS SOLIS, se señalan doce horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: departamento número 201, edificio Torre 7, marcado con el número oficial II, camino a San Mateo edificado sobre lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y tabla de avisos o puerta del tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1291-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 214/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, se señalaron las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, en el presente juicio y procediéndose a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en: Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Avenida Insurgentes sin número antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los Señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de: 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 550-5191, a fojas 138, del volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 891,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3919.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ.

GUSTAVO JOB ROJAS GAMA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 500/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por medio de usucapión considerando que ha reunido todos y cada uno de los requisitos que marca la ley, para ejercitar dicha acción respecto de la casa número tres "B", lote 07, del conjunto horizontal en condominio 21, de la calle acceso a Santa María, del fraccionamiento Cuautitlán, "Rancho Tlaltepán", perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia se declare que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble usucapido, sirviéndome de título de propiedad la sentencia definitiva que dicte su Señoría, C).- La tildación en los libros correspondientes de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de los señores ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ, que aparecen en calidad de propietarios del inmueble del que ahora demanda la propiedad a través de este medio y en su lugar ordene la inscripción a su favor como nuevo propietario del inmueble a usucapir, ya que lo ha detentado y poseído con todos sus atributos que marca la ley para ejercitar tal fin y que son en concepto de propietario, pacífica, continúa, pública, de buena fe y por más de siete años, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en caso de reunir los requisitos del artículo 1.224 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Haciéndoseles saber que deberán apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1297-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: CRESCENCIANO CORTEZ COSS.  
EXPEDIENTE NUMERO: 662/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora MARIA LUISA TOVAR HUERTA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 23, de la colonia Metropolitana,

segunda sección de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 6, al sur: 16.82 metros con lote 4, al oriente: 8 metros con lote 38, al poniente: 8 metros con calle de Los Indios Verdes, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. En fecha quince de agosto de mil novecientos noventa, el actor celebró contrato privado de compraventa con la vendedora JUANA MARIA CORTES, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

585-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 343/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO ALBARRAN BERNAL en su carácter de endosatario en procuración de MAXIMO LOPEZ L., en contra de MARTIN ESTEVEZ GARCIA y JUAN FLORES, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un inmueble ubicado en la calle Aquiles Serdán número siete (7), San Lucas Tepemajalco, San Antonio la Isla, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 metros colinda con calle Aquiles Serdán; al sur: 16.25 metros colinda con Cesario López y Armando Bernal; al oriente: 41.50 metros colinda con Filiberto Muñoz y Narcisa Aldama; al poniente: 41.50 metros colinda con privada, con una superficie de 674.38 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$382,995.60 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3989.-19, 25 y 31 octubre.



**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. JANET FONSECA RAYA.

JOHONY CASTILLO BUENDIA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 258/2007, deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, quien bajo protestad de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de la C. JANET FONSECA RAYA, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con JANET FONSECA RAYA, mediante el procedimiento de divorcio necesario, con fundamento en la fracción IX del artículo 4.90 del Código vigente en el Estado de México, B).- La liquidación de la sociedad conyugal y que quedo establecida al celebrar nuestro matrimonio bajo ese régimen, c).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, C. JANET FONSECA RAYA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en materia civil, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los ocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivares.-Rúbrica.

3949.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ.

GUADALUPE MEJIA CRUZ Y JUAN MEJIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 563/2007-1, que se tramita en este Juzgado, como medida precautoria decretada en autos, le requieren el pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que como prestación le demandan y para el caso de no hacer pago, señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar dicha cantidad, lo que deberá efectuar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, apercibido que de no hacer el pago de la cantidad que se le requiere ni señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizarla, ese derecho pasará a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.191 y 2.193 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 837/2007.

FRANCISCO ALBERTO PONCE SAUCEDO.

Se le hace saber que la señora ANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional, D).- La liquidación de la sociedad conyugal y E).- El pago de los gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de octubre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ.

GUADALUPE MEJIA CRUZ Y JUAN MEJIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 563/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil sobre pago de pesos, respecto de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de préstamo de dinero que en forma conjunta hicieron a la ahora demandada, B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del tres por ciento mensual, calculados desde el quince de diciembre del dos mil seis, y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que se calcularán en ejecución de sentencia y C).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

587-B1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

ADELINA SEVERIANO GARCIA Y RAMIRO CORTES CORTES, en el expediente número 671/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 212, de la colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 23, al sur: 20.00 metros con Avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 14.00 metros con calle 34, al poniente: 14.00 metros con lote 12, con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
3944.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 395/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el señor JOSE CARMEN FERNANDO CASTILLO CARRILLO en contra de la señora MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ, de quien demanda:

a).- La disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre el señor JOSE CARMEN FERNANDO CASTILLO CARRILLO y la hoy demandada MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ, por la causal establecida en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

En fecha tres de diciembre del año dos mil uno, la demandada sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal, dejando al actor y a su hijo FERNANDO.

El Juez del conocimiento en fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2007 dos mil siete, dictó un auto que en su parte conducente establece:

Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la Señora MARIA DEL CARMEN PADILLA TELLEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor

circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse al promovente los edictos correspondientes pera dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.-

C. Juez firma ilegible.-C. Secretario Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.- El Secretario, Lic. Alejandro Urrutia Bolaños.-Rúbrica.  
3940.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. SANTIAGO RAMIREZ AGUILAR.

LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ, en el expediente número: 699/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno 22 veintidós, de la manzana 1 "A", Colonia Ampliación José Vicente Villada Poniente, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 71.96 m2. setenta y uno punto noventa y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.45 catorce punto cuarenta y cinco metros con fracción norte del mismo lote, al sur: 14.45 catorce punto cuarenta y cinco metros con lote 23 veintitrés, al oriente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con calle Santa Julia y al poniente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con lote 10 diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3942.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 718/2007.

DEMANDADO: BANCO DEL ATLANTICO S.A.

TIMOTEO EUGENIO FAVIAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 381, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 7, al sur: en 16.00 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con lote 35, al poniente: en 9.00 metros con calle Cecilia, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de compraventa con el C. JUSTO TORRES CASTRO respecto del lote en mención entregándole la posesión física y material. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3945.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SIMON ROJAS CRUZ Y AURORA INTERNACIONAL S.A.

ESTELA ROJAS CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 660/2007, en este Juzgado le demanda a SIMON ROJAS CRUZ Y AURORA INTERNACIONAL S.A. las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad por usucapición de la fracción sur del lote de terreno número 14, de la manzana 243 de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con fracción Norte del mismo terreno, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 04.47 metros con lote treinta y nueve, y al poniente: 04.47 metros con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 75.99 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta, celebre contrato de compraventa con el C. SIMON ROJAS CRUZ, respecto de los bienes inmuebles antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entabada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte

demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3943.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA.

JOSE RAMIREZ VAZQUEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapición) en contra de MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA Y EMMA MARTINEZ GARCIA, radicado bajo el número de expediente 533/05, de quien demanda las siguientes prestaciones:

## PRESTACIONES:

A).- La declaración de la sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapición por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento que formó parte del denominado "El Solar", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Avenida San Pablo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: en línea diagonal de 16.70 metros con camino vecinal, al sur: en 12.00 metros con Carlos Sánchez, al oriente: en 78.00 metros con terreno del que forma parte, al poniente: en 79.70 metros con terreno del que forma parte que se reserva el vendedor, con una superficie de 888.100 metros cuadrados (ochocientos ochenta y ocho punto cien metros cuadrados). B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la hoy demandada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 2251, volumen XLV, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis como se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada, documento que exhibí en autos. C).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia, admitido a trámite y previa la búsqueda de la codemandada MARIA GUADALUPE AMAYA DE FERREIRA, se ordene el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1297-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. FRANCISCA BARRIO SEBASTIAN Y HECTOR HERRERA GALINDO.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 291/2007, relativo al juicio ordinario civil, ALEJANDRO BRAVO LUNA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno que se ubica en la calle Oriente 04, esquina Sur 6, manzana 330, lote 01, una pequeña fracción de terreno de la zona 6 del ex ejido de Ayotla, colonia Santa Cruz, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 77.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.50 metros con calle Sur 6, al sureste: 10.30 metros con calle Oriente 04, al suroeste: 07.50 metros con el resto de la misma propiedad de la Sra. Francisca Barrios Sebastián y al noroeste: 10.30 metros con el resto de la misma propiedad de la Sra. Francisca Barrios Sebastián, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1).- En fecha 10 de febrero del 2007, celebró contrato de compra venta con el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO quien designo a sus testigos como se demuestra con el contrato de compra venta del inmueble antes descrito, aclarando que el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO, le compro una fracción de terreno a la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, el suscrito le compro al SR. HECTOR HERRERA GALINDO por contrato de compraventa, porque el había comprado el terreno a la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, y el derecho de vender con el consentimiento de su señor esposo de nombre CIPRIANO CHAUTECO FINO, quienes están debidamente casados y probar este hecho se exhibe en copia simple el contrato de compraventa y lo hace bajo protesta de decir verdad que el contrato original se le quedo al Sr. CIPRIANO CHAUTECO FINO, es por esa razón que se elaboro otro contrato de compra venta de fecha 19 de noviembre del 2003, donde la única titular firma el contrato de compra venta en presencia de los testigos que intervinieron y que responden por nombre MARISOL DIAZ NATIVIDAD Y PABLO A. CRUZ OSORIO y el contrato al firmar es con fecha 19 de noviembre del 2003 que se exhibe en original y el otro contrato de compraventa de la misma fecha 19 de noviembre del año 2003 debidamente en copia simple que se exhibe para constancia legal se aprecia la voluntad de las partes contratantes donde el esposo firma con el consentimiento pleno que le corresponde siendo que se le quedo al esposo y no lo quiere entregar probando este hecho, 2.- Manifieste que desde el día 10 de febrero del año 2006 y a la fecha se encuentra sin tener algún título de propiedad que le acredite como legítimo propietario, por lo que solicita se le tenga por entregado la fracción de terreno que actualmente ocupa uno de sus hijos de la Sra. FRANCISCA BARRIOS SEBASTIAN, del predio antes descrito, es por esa razón que les demanda en la forma correcta y personal denominada ACCION PROFORMA, 3.- En fecha 10 de febrero del 2007 el Sr. HECTOR HERRERA GALINDO, le hace entrega de los documentos que amparan la propiedad, donde le hace entrega de una escritura pública número 17460, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle

de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.  
3936.-16, 25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GARCIA SANCHEZ JUDITH, del expediente número 810/2003, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Retorno Trece Rayo número 43, casa "A" en condominio, manzana 3, lote 43, sección dos del Conjunto Ciudad Cuatro Vientos II, en Iztapalapa, distrito de Chalco, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Precio del avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico El Diario de México, Tesorería de esta Capital y lugares de costumbre de este Juzgado. Y así mismo en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez Competente de Iztapalapa, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 21 de septiembre 2007.-El C. Secretario de Acuerdos B del Juzgado 29 Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

581-B1.-15 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número: 125/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUÑIGA, en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por acuerdo dictado en fecha tres de octubre del año dos mil siete, señaló las nueve horas del día nueve de noviembre del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Oriente 11 Once, número 227 doscientos veintisiete, manzana 225, lote 23, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 22, al oriente: 8.00 m con lote 16 y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 11, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$338,064.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

582-B1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 316/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 316/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por NORMAN INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en contra de ALICIA VELAZQUEZ MORAN, la C. Juez Duodécimo de Paz Civil de la Ciudad de México, dictó autos de fecha veintinueve de junio de dos mil siete y diecinueve de septiembre de dos mil siete, que en su parte conducente establecen: ...se señalan las once horas del día ocho de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa de interés social marcada con el número 1 uno, del condominio mixto denominado Corral, constituido sobre el lote número 4 cuatro, manzana IV, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en el Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos... debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada... México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

3914.-15 y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1315/267/07, VICTORIA PAZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 313.00 m con Lic. Cardoso y Rafael Ortiz, al sur: 296.00 m con Melitón Sánchez García, al oriente: 145.00 m con Melitón Sánchez García, al poniente: 120.04 m con camino Ingeniero Carretero. Superficie aproximada de: 40,433.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 799/190/07, JOSE GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Octeyuco 2000 tercera manzana, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas, al sur: 30.00 m con Bertha Cruz Hernández, al oriente: 33.35 m con entrada privada, al poniente: 33.35 m con Demetria Hernández Cruz. Superficie aproximada: 1000.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4025.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 8014/136/07, MARGARITA AGUILAR TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocomextla", ubicado en calle Santa Rosa S/N, Barrio La Palma, pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con Simón Cruz Galindo, al sur: 7.50 m y linda con Cerrada Santa Rosa, al oriente: 20.00 m y linda con Benito Zamora Rosales, actualmente Dulce Montoya, al poniente: 20.00 m y linda con Hilda Blanquet Chimal, actualmente Esteban Sánchez Blanquet. Con una superficie de: 150.00 m2. y 70.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4032.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 302/409/07, LEONOR CASTAÑEDA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de Arroyo Seco, municipio de Texcalitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 13.40 m con Barranca, al sur: en dos líneas: 4.41 m con Trinidad Navarro Miguel y 9.65 m con entrada, al oriente: 18.70 m con Efrén Castañeda Arce, al poniente: 10.00 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 268.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4034.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. No. 301/408/07, LIDIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Alberto Sánchez Gómez, al sur: 14.50 m y colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 34.00 m y colinda con la propiedad de Juana Gómez Salazar e Hijas, al poniente: 34.00 m y colinda con el Jardín de Niños Gabriela Mistral de esta Cabecera. Superficie aproximada de: 510 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4034.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. No. 303/410/07, VERONICA CRUZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de

México, mide y linda: norte: 10 m con carretera Sultepec-Amatepec, sur: 10 m con el Sr. Manuel Salinas Flores, oriente: 11 m con el Sr. Manuel Salinas Flores, poniente: 11.60 m con el Sr. Manuel Salinas Flores. Superficie aproximada de: 116 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 4034.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. No. 304/411/07, JOSE LUIS RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 180 m y linda con Benjamin García Rodea, al sur: 180 m y linda con Francisco Espíndola Figueroa, al oriente: 56 m y linda con Barranca de Pilcaya, al poniente: 56 m y linda con carretera Piedra Parada-despoblado. Superficie aproximada de: 10,080 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 4034.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 550/92/05, ALFREDO CAMACHO QUINTANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, barrio El Progreso, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino sin nombre, al sur: 21.85 m con Pablo Flores León, al oriente: 29.10 m con José Matilde Díaz, al poniente: 26.00 m con Beatriz Flores Cruz. Superficie 449.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 1117/162/06, LUIS BARRERA ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 112, colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 3.68 m con calle Morelos, al sur: 3.60 m con Amalia Barrera, al oriente: 18.50 m con Francisca Camilo Vda. de Plata, al poniente: 18.50 m con paso de servidumbre. Superficie 67.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1905/133/07, SILVIO GÓMEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Subida al Calvario, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Calzada Subida al Calvario, al sur: 17.00 m con Sr. Bernardo Cortés y Sr. Pedro Cortés, al oriente: 21.00 m con Sr. Salomón López, al poniente: 20.50 m con Sr. Eduardo Gómez Cortés. Superficie 352.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 1502/114/07, IGNACIA GARDUÑO ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 14.80 catorce m ochenta centímetros y colinda con propiedad de Francisco Zetina, al sur: 14.80 catorce m ochenta centímetros y colinda con propiedad de Catalino Moisés Hernández Olmedo, al oriente: 08.83 ocho m ochenta y tres centímetros y colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: 08.19 ocho m diecinueve centímetros y colinda con propiedad de Manuela Cedillo. Superficie 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7,860-437-2007, MIGUEL MORA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada No. 101, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7 m con Gilio Hernández, al sur: 7 m con Rafael Mora, al oriente: 13 m con Apolinar González, al poniente: 13 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada. Superficie 91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 7,036/376/07, MIGUEL MORA MOHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada No. 101, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 118.00 m con Lorena Toledo, al sur: 100.00 m con barranca, al oriente: 167.00 m con barranca, al poniente: 120.00 m con David Arriaga y Angel Castrejón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 7,489-396-2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.80 m con la Sra. Porfiria Alberto Casiano y 30.20 m con la misma persona, al sur: 13.85 m con la Sra. Maura Endaño, 13.97 m con la Sra. Josefina Bernal y 9.98 m con el Sr. Pablo González Jasso y 12.30 m con el Sr. Francisco Bernal, al oriente: 10.20 m con el Sr. Guadalupe Bernal, al poniente: 12.48 m con la calle Francisco I. Madero y 2.80 m con el Sr. Francisco Bernal. Superficie 433.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 5,263-326-2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: por el oriente 45.00 m con José Bernal es casa y terreno, por el sur 14.20 m con Calzada del Pantón, por el lado poniente 10.20 m con casa y terreno del Sr. Pedro Xingú, una línea de 4.40 m por el lado sur con terreno del Sr. Pedro Xingú,

por otra línea del lado poniente: 21.40 m con el Sr. Pedro Xingú, una línea por el lado norte de 8.80 m con Pedro Xingú y también con Olegario Bernal. Con una línea del lado poniente de 15.40 m con Pedro Xingú y Olegario Bernal y por el lado norte: 9.30 m con terreno del Sr. Olegario Bernal. Superficie 681.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4035.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 9,569-541-2007, JOSE MARIA GAMBOA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado La Vía, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al oriente: 15.80 m colinda con la Av. Morelos, al poniente: 15.10 m colinda con el C. Delfino Cruz Miranda, al norte: 14.00 m colinda con el Centro de Salud, al sur: 13.00 m colinda con la Av. La Vía. Superficie 212 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4035.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04372/480/07, C. MA. DEL REFUGIO URBINA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Santa Catarina, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.20 m con Ma. de la Luz Urbina de R., y 21.20 m con José Luis Ramírez; al sur: 17.50 m con Laura Juárez y 21.20 m con Martha Juárez de S.; al oriente: 12.35 m con José Luis Ramírez y 3.60 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 15.80 m con Rosalío Sánchez. Con una superficie aproximada de 342.55.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 04373/481/07, C. JAIME PEREZ LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio urbano sin denominación ubicado en Av. Tepazontilla s/n, en Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepazontilla; al sur: 10.00 m con Encarnación Rivero Villarón; al oriente: 20.00 m con Encarnación Rivero Villarón; al poniente: 20.00 m con Gerardo Pérez Lavanderos. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de septiembre de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 60/20/07, C. ABEL ROGELIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Nopalcalco", el cual se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 8.35 m con Ma. del Carmen Sánchez Martínez y 12.39 m con Francisca Maria del

Pilar Sánchez Martínez; al sur: 23.82 m con Marcial A. Sánchez Martínez; al oriente: 5.41 m con Eduardo Alpizar; al poniente: 4.06 m con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 92.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 61/21/07, C. MIGUEL DE JESUS SOLORZANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio rústico denominado "El Tio Laureano", ubicado en las orillas de la Comunidad de Ixtlahuaca, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m con señor Luis Guines Solis; al sur: 24.00 m con calle; al oriente: 45.00 m con señor Miguel de Jesús Solórzano León; al poniente: 45.12 m colinda con calle. Con una superficie aproximada de 1,085.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 62/22/07, C. MARIA ISABEL QUINTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio rústico denominado "Xometlacorra", el cual se encuentra ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 73.00 m con Miguel Flores Márquez; al sur: 72.37 m con calle vecinal; al oriente: 17.20 m con Antonio Hernández Marín; al poniente: 17.20 m con calle vecinal. Con una superficie aproximada de 1,250.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 63/23/07, C. FELIPE MARCOS CELIS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Tetechal", el cual se encuentra ubicado en término de la población de San Antonio las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con carretera; al sur: 20.00 m con Federico Martínez Delgadillo; al oriente: 42.30 m con calle cerrada; al poniente: 46.00 m con Osvaldo Celis Buendia. Con una superficie aproximada de 993.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 64/24/07, C. JUANA CLAUDIA AGUIRRE SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Zacamolpa", el cual se encuentra ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con Leonardo Núñez; al sur: 6.00 m con Francisco Sánchez de Lucio y 24.00 m con Camino Real; al oriente: 117.00 m con Catalina Alva Bistrain; al poniente: 126.00 m con Francisco Sánchez de Lucio. Con una superficie aproximada de 3,645.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 65/25/07, C. JAVIER RUIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Los Alcanfores", de la Comunidad de Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 34.20 m con calle sin nombre; al sur: 36.34 m con Bertha Barajas; al oriente: 17.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.93 m con Ubaldo Jesús Ruiz Núñez. Con una superficie aproximada de 598.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 66/26/07, C. ANDRES VAZQUEZ CUAXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "El Saltillo", ubicado en domicilio conocido Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 2.15 m con Sr. Crispin Ramos Rodríguez; al noreste: 60 m más 23 con el señor Crispin Ramos Rodríguez; al suroeste: 77.40 m con el señor Ismael Aldana; al sureste: colinda con calle 17 m. Con una superficie aproximada de 1,500 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 67/27/07, C. MIGUEL DE JESUS SOLORZANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio rústico denominado "La Barranca", el cual se encuentra ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 94.00 m con barranca; al sur: 70.60 m con camino vecinal; al oriente: 46.00 m con camino vecinal; al poniente: 89.30 m con Ejido de Ixtlahuaca. Con una superficie aproximada de 5,567.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 68/28/07, C. MIGUEL DE JESUS SOLORZANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Tío Laureano", ubicado en las orillas de la Comunidad de Ixtlahuaca, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con el Sr. Alberto; al sur: 24.83 m colinda con calle; al oriente: 44.00 m colinda con el Sr. Guillermo Ochoa G.; al poniente: 45.00 m colinda con la Sra. Adriana Peralta H. Con una superficie aproximada de 1,050 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 69/29/07, C. MIGUEL DE JESUS SOLORZANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Tío Laureano", ubicado en las orillas de la Comunidad de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.41 m con Camino Real; al sur: 24.00 m con Sra. Adriana Peralta Urtado; al oriente: 45.00 m con Sr. Alberto Ghines Olmedo; al poniente: 45.12 m con calle. Con una superficie aproximada de 1,052.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 6766/115/07, C. CERAFIN ZAVALA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle, 11.00 m con Enrique Rojas Soto; al sur: 15.00 m con Emiliano Hernández Reséndiz; al oriente: 48.00 m con Cuilláhuc Salcedo; al poniente: 28.00 m con Enrique Rojas Soto y 20.00 m con Maximino Hernández Reséndiz. Con una superficie aproximada de 412.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

Exp. 70/30/07, C. MIGUEL DE JESUS SOLORZANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Tío Laureano", ubicado en domicilio conocido en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.41 m con camino; al sur: 24.00 m con Anastasio Aguirre Rivera; al oriente: 44.25 m con Rosa María Millán Castañeda; al poniente: 45.00 m con Miguel de Jesús Solórzano León. Con una superficie aproximada de 1,028.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de agosto de 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4036.-22, 25 y 30 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. Núm. 111/03/07, C. SERGIO MEJIA MORENO Y ROSA GUZMAN RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia manzana 11-A, lote 1, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.25 m con calle, al sur: 8.35 m con lote dos, al este: 27.00 m con calle, al oeste: 28.50 m con calle Arroyo. Superficie 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3962.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 1375/15/07, C. CELEDONIO JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Aguacate", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con Cerrada Hidalgo, al sur: 25.00 m con Propiedad Particular hoy Elisa Cedillo Rodríguez, al oriente: 10.00 m con lote 6 hoy Crisóforo Jorge Zuñiga Rodríguez, al poniente: 10.00 m con lote 2 hoy Jesús Zúñiga Rodríguez. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3962.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 2342/12/06, C. ANTONIA OLVERA ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 13-A, Avenida Sánchez Colín, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Lote 6 hoy Leonor Sánchez S., al sur: 25.00 m con lote 4 hoy Hilario Mendoza Amador, al oriente: 8.25 m con Arroyo hoy Privada Sánchez Colín, al poniente: 8.25 m con Avenida Sánchez Colín. Superficie 206.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3962.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 2344/14/06, C. GUADALUPE CRUZ COLIN DE ACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia lote 6, manzana 12-A, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con lote cinco, al sur: 10.50 m con lote siete, al oriente: 11.00 m con calle Lluvia, al poniente: 11.00 m con Arroyo. Superficie 131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3962.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 1751/16/07, C. MARIBEL RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle de Leona Vicario manzana Única Lt. 7-A, número oficial 13, San Lorenzo Tetlixlac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.50 m lindando con propiedad privada actualmente Maximino Axotla Domínguez, al sur: 23.55 m y lindando con Juan Canales, al oriente: 9.75 m lindando con Luis Ampudia Alamillo, al poniente: 9.95 m lindando con calle Leona Vicario. Superficie 231.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3962.-17, 22 y 25 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13619/410/07, C. CECILIA RAMIREZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 798, de la manzana número 40, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.94 m con Verónica Badillo Escalona, al suroeste: 19.41 m con Claudio Quiroz Torres, al sureste: 9.60 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 10.12 m con Juan Carlos Balderas Ramírez y/o Prudencio Cruz Pérez. Superficie 189.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13621/412/07, C. RUBEN MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.28 m con Pedro Fuentes, al suroeste: 24.25 m con Cerrada el Pedregal, al sureste: 4.17 m con baldío el Cerro, al noroeste: 4.88 m con calle Gardenias. Superficie 109.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13623/414/07, C. LAURA ELENA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 5, de la calle Sauce Esquina Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.05 m con calle Sauce, al suroeste: 9.97 m con Martín Quintero actualmente Antonieta Parra Trejo, al sureste: 20.30 m con calle Gardenias, al noroeste: 19.80 m con Rito Reyes Rodríguez. Superficie 199.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13624/415/07, C. MAGDALENA PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 16, de la calle Gardenias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.95 m con Ana Pardo actualmente Ana María Pardo García, al suroeste: 19.94 m con pasillo Jardín, al sureste: 10.44 m con Abel Vértiz actualmente Abel Vértiz Martínez, al noroeste: 10.40 m con calle Gardenias. Superficie 207.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13625/416/07, C. BRAULIA VICENCIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 1, de la calle Huizache, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 4.90 m con Leonor Javier, al suroeste: 5.10 m con calle Huizache, al sureste: 20.50 m con Claudio Hernández, al noroeste: 20.50 m con Isidro Venegas. Superficie 102.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13528/388/07, C. EMILIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 753, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.15 m con José Lara actualmente José Lara Cárdenas, al suroeste: 17.43 m con Luis Alcántar actualmente Luis Alcántar Ramírez, al sureste: 10.18 m con calle Santa Bárbara, al noroeste: 9.96 m con Reynaldo Martínez. Superficie 174.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13277/285/07, C. MARIA ALBERTINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 27, de la manzana número 60, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 m con Fausto Pérez Camacho actualmente Fausto Pérez Camacho, al suroeste: 20.50 m con Benito Serafin Canales, al sureste: 10.06 m con Canchas Deportivas, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Catalina. Superficie 205.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13529/389/07, C. ILDEFONSO MARTINEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 736, de la manzana número 37, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.82 m con Javier Solís Alvarez actualmente Sebastiana González Reyes, al suroeste: 18.75 m con Marcela Abrego Villegas, al sureste: 10.00 m con María Rodríguez, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie 187.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13535/395/07, C. DEMETRIO ORTEGA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 57, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.17 m con Servando García actualmente Servando García González, al suroeste: 20.04 m con Fidencio Pérez actualmente Fidencio Pérez Camacho, al sureste: 9.92 m con Martín González, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Catalina. Superficie 200.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13538/398/07, C. DAMIAN DE JESUS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.60 m con Margarito Ortega Rincón, al suroeste: 20.28 m con Mariano Vázquez Flores, al sureste: 9.62 m con la calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.96 m con la calle Santa Bárbara. Superficie 180.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13509/369/07, C. FEDERICO RAMIREZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 1, de la calle Dalías, de la colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.60 m con baldío, al suroeste: 21.23 m con Vicente Hernández actualmente José Vicente Hernández Concepción, al sureste: 9.55 m con calle Dalías, al noroeste: 9.56 m con Rafael Hernández actualmente Rafael Hernández Velázquez. Superficie 199.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13480/340/07, C. FRANCISCO PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 769, de la manzana número 39, calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.43 m con Julio Durán Bacilio, al suroeste: 17.87 m con Mario García González, al sureste: 9.61 m con Juan Domínguez, al noroeste: 9.95 m con calle Santa Mónica. Superficie 179.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 13256/264/07, C. VICTORIA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 749, de la manzana número 38, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.05 m con Pedro Chimal, al suroeste: 21.30 m con Olivia Lemus Vázquez, al sureste: 9.75 m con Santiago Caro, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie 211.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12924/245/07, C. ROSELIA REYES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Capulín, terreno s/n, de la manzana número s/n, de la calle Venustiano Carranza de la Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.60 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 14.30 m con Virginia B. Arana Juárez, al oriente: 8.40 m con Gabriel Goldshueid, 5.73 m con Mateo G. G. actualmente en ambas líneas Gabriel Goldshueid, al poniente: 11.29 m con Virginia B. Arana Juárez. Superficie 202.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12908/229/07, C. HERIBERTO AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.30 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 20.00 m con Edmundo Ramírez actualmente Aurora Flores Martínez, al oriente: 14.20 m con Rocío Aguilar Ordaz, al poniente: 16.25 m con calle Morelos. Superficie 307.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12907/228/07, C. MACARIO LUNA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "Solar", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 53.60 m con Pedro Calzada Juárez actualmente Mario Calzada, al sur: 53.80 m con Alberto Sánchez Luna, al oriente: 10.00 m con Vicente Gálvez actualmente Cornelio Sánchez Flores, al poniente: 10.00 m con calle Francisco Villa. Superficie 536.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12906/227/07, C. VICENTE DELGADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Jaral", ubicado en calle sin nombre domicilio conocido en el barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.65 m con Isidro García actualmente Mario Alarcón García, al sur: 18.60 m con Camino Público actualmente Prolongación Alvaro Obregón, al oriente: 64.90 m con Eleazar Bernal Cuello, al poniente: 71.80 m con Agustín Moisés Ortiz Ramírez. Superficie 1.271.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12923/244/07, C. RODRIGO VELAZQUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada, al sur: 8.80 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 16.70 m con calle Privada, al poniente: 16.80 m con Felipa Velázquez Luna y Catalina Velázquez Luna. Superficie 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12920/241/07, C. ANGEL HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento al que se le denominado "El Solar", que se encuentra situado en el barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.80 m con Miguel Hernández Ruiz, al sur: 28.80 m con Agustín Alejandro, Juana y Margarita Hernández Luna, al oriente: 7.60 m con calle Tenancingo, al poniente: 7.60 m con Eligio Rojas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12919/240/07, C. EFREN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número seis de la manzana número s/n, de la calle sin nombre de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Pedro Alamilla Soto, al sur: 17.00 m con Antonio Campeche Nava actualmente Emilia Dávila, al oriente: 9.00 m con Eivira León actualmente Saúl Bautista, al poniente: 9.00 m con calle Privada actualmente Cerrada Chiapas. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12918/239/07, C. MARCELO MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Solar de las Salinas", ubicado en el domicilio bien conocido, barrio de la Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.25 m con carretera Tultitlán actualmente Av. San Antonio, al sur: 10.15 m con Adela Medina Palomino, al oriente: 15.55 m con Adela Medina Palomino, al poniente: 15.80 m con J. Refugio Zauza actualmente J. Refugio Sauza Ayala. Superficie 159.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12917/238/07, C. ROSA MARIA AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 14.60 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 16.10 m con Pedro Gutiérrez Luna, al oriente: 45.60 m con Smirna Arjona de Camargo, al poniente: 46.80 m con Carlos Aguilar Mercado. Superficie 707.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12915/236/07, C. GERARDO LEONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Jaral s/n, Col. Lázaro Cárdenas, perteneciente a este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.50 m con Pánfilo Hernández Jiménez, al sur: 19.50 m con Manuel Leonel Hernández, al oriente: 13.00 m con Román Juárez Flores, al poniente: 13.00 m con calle Jaral. Superficie 253.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12909/230/07, C. CATALINA VELAZQUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Solar, ubicado en la Segunda Cerrada de Francisco I. Madero s/n, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.58 m con Guadalupe Bizueto Guerrero actualmente Virginia Velázquez Guerrero, al sur:

15.12 m con Gloria Velázquez Bisueto actualmente Edgardo Osiris Garduño Velásquez, al oriente: 11.23 m con Felipe Martínez Romero, al poniente: 10.89 m con Segunda Cda. de Francisco I. Madero. Superficie 158.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12910/231/07, C. JAVIER RUBEN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Lote 4, ubicado en términos de la Delegación de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.90 m con Valentín Sánchez Luna, al sur: 15.00 m con Av. Venustiano Carranza, al oriente: 19.90 m con lote 03, actualmente Angel Valdez, al poniente: 21.00 m con Priv. de acceso al lote 06 actualmente Pablo Valdez. Superficie 298.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12912/233/07, C. MACARIO LUNA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Solar Apanco, de la Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.90 m con camino público, al sur: 19.21 m con Isidro Montes, al oriente: 90.00 m con Martín Luna Bernabé, al poniente: 91.00 m con Alejandro García. Superficie 1,769.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12914/235/07, C. BLANCA RAMIREZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno s/n, manzana s/n, de la calle Cuarta Privada M. Matamoros del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m con Jorge de la Rosa Flores, actualmente José Serrano Aguilar, al sur: 15.95 m con terreno baldío, actualmente Elena Mariscal, al oriente: 17.86 m con 4ª. Priv. de Mariano Matamoros, al poniente: 17.86 m con Pilar Juárez actualmente Benito Juárez. Superficie 284.867 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12905/226/07, C. MA. MAGDALENA IRMA CASAS TOVAR DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el barrio de la Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.36 m con Río Regador hoy camino vecinal, al sur: 7.72 m con Avenida San Antonio, al oriente: 12.00 m con Yolanda Casas, al poniente: 17.44 m con Ma. del Rosario Casas. Superficie 125.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. Núm. 12901/222/07, C. ROGELIO MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "El Solar", ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Zeferino García actualmente José Antonio, 3.56 m con García Falcón, Manuela Pacheco Cruz actualmente José Antonio García Falcón, al sur: 12.80 m con Cerrada de los Tanques, al oriente: 10.15 m con Francisco Miranda Pérez, al poniente: 10.10 m con Esteban Hernández. Superficie 128.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3963.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 75/27/07, ZENON BLANCAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Cerrada Erasmo Castellanos, San Martín Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Patricia Blancas Rivera; al sur: 23.00 m y linda con Gabriel Blancas Rivera; al oriente: 55.37 m y linda con Pascuala Blancas Rivera y Monserrat Blancas Rivera, actualmente Cerrada Erasmo Castellanos; al poniente: 55.37 m y linda con Dolores Blancas Rivas, actualmente Guadalupe Blancas Rivas. Con una superficie de 1,273.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 18/8/07, JOSE CUPERTINO ACATENCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en la población de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con José Luis Peña González; al sur: 23.00 m y linda con Angela García Vda. de Zamorano; al oriente: 8.00 m y linda con Angela García Vda. de Zamorano; al poniente: 8.00 m y linda con calle Mina. Con una superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 292/390/07, GLADYS JOAQUIN ALCANTARA Y MA. DE LA LUZ PEÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con callejón Mier y Terán; al sur: 21.20 m con terreno y casa de la Sra. Josefina Flores Campuzano; al oriente: 6.10 m con casa del Sr. Refugio Arellano Carrillo; al poniente: 10.95 m con el señor Fernando López y Floriberto Gorostieta Arellano. Con una superficie aproximada de 174.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1436/642/07, ALFONSO CARBAJAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Chiltepec, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 98.00 m con Dugey Domínguez Carbajal y Alfonso Castañeda Carbajal; al sur: 93.00 m con Fortina Carvajal y Cristina Carbajal F.; al oriente: 18.50 m con Leonor Flores Sotelo; al poniente: 18.50 m con Jesús Vergara. Superficie aproximada de 1,766.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 1435/641/07, COINTA SANCHEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Alta de Laja Azul, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Orlando Sánchez Ocampo; al sur: 22.00 m con vereda y 3.00 m con carretera; al oriente: 64.00 m con Camino Real y 33.00 m con Edgar Vergara; al poniente: 101.00 m con Roberto Sánchez. Superficie aproximada de 3,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número 80/5/2007, EMELY ALMEIDA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, en el Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte:

17.00 m colinda con María Teresa González Juárez; al sur: 17.00 m colinda con María Teresa González Juárez; al oriente: 40.00 m colinda con servidumbre de paso de 5.00 m; al poniente: 40.00 m colinda con Francisco Escamilla. Con una superficie aproximada de 680.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

las siguientes: al norte: 16.45 m colinda con Ignacio Bernal Díaz y Crescencio Garcés Ambríz; al sur: 16.45 m colinda con Amanda Garcés Pérez; al oriente: 10.00 m colinda con Jaime Ovando Levatán antes Alfonso Valdez; al poniente: 10.00 m colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 164.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Expediente Número 815/78/2007, GRACIELA CAMARENA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m en dos líneas la primera de 5.00 m colinda con la Sra. Benita Rosaura Zepeda Manjarrez y la segunda de 15.00 m colinda con el Sr. Esteban Rufo Zepeda Manjarrez; al sur: 20.00 m colinda con la Sra. Benita Rosaura Zepeda Manjarrez; al oriente: 15.00 m colinda con herederos del Sr. Manuel Flores; al poniente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 680.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Expediente Número 1234/106/2007, JESUS HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Avenida Lerma sin número, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con Privada Av. Lerma; al sur: 10.50 m colinda con H. Román Montes de Oca; al oriente: 36.70 m colinda con Juan José Troche; al poniente: 36.70 m colinda con Teresa Barajas Rendón y Ana María Rendón Monroy. Con una superficie aproximada de 385.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Expediente Número 999/84/2007, MARCO ANTONIO ALEJANDRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Calvario, Santa María Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres líneas 18.80 m con Alberto García Alejandre, 19.10 y 19.20 m colinda con Aurelio Alejandre actualmente con Aurelio Alejandre; al sur: cuatro líneas 20.35 m y 2.00 m colinda con Andrés Alejandra Flores y Anita Vda. de Alejandra, 16.11 m y 22.20 m colinda con Alberto Vázquez, actualmente con Concepción Julia Alejandre Hernández; al oriente: dos líneas 10.50 m y 15.20 m colinda con Alberto García Alejandre actualmente Pedro Ramírez Vázquez; al poniente: una línea de 21.50 m colinda con Aurelio Andrade. Con una superficie aproximada de 1,606.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Expediente Número 1355/113/2007, HECTOR GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Riva Palacio sin número, en el Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con zanja divisoria; al sur: 14.00 m colinda con Camino Nacional; al oriente: 52.00 m colinda con Abelardo Arzate Alvarez; al poniente: 52.00 m colinda con Elizabeth Arzate Alvarez. Con una superficie aproximada de 728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 74/32/07, GUILLERMINA MONTES DE OCA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en tres lados: primero 250.00 m y linda con José Luis Elizalde, segundo: 152.00 m y linda con camino Tecorral, tercero: 90.00 m y linda con Antonio Castro, al sur: en dos lados: 400.00 m y 56.00 m y linda con Antonio Castro, al oriente: en línea quebrada: 66.00 m, 40.50 m y 106.00 m linda con Antonio Castro, al poniente: en tres lados: Primero 24.00 m y linda con Juan Martínez, el segundo: 21.00 m y linda con José Luis Elizalde, y el tercero: 214.00 m y linda con barranca. Con una superficie de: 121,293.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

Expediente Número 1180/99/2007, BENITO GARCÉS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.10 m colinda con Amanda Garcés Pérez; al sur: 18.10 m colinda con Crescencio Garcés Ambríz; al oriente: 10.00 m colinda con Alfonso Valdés; al poniente: 10.00 m colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 181.00 m<sup>2</sup>. en fecha 26 de octubre de 2006, se inició un acta circunstanciada con la Delegación de Impuesto Predial y Catastro Municipal de Xonacatlán, con el fin de realizar rectificación de medidas del inmueble motivo de la presente y una vez realizada esta las medidas y colindancias correctas y actuales del inmueble son

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 76/33/07, MARIA DEL ROCIO CAMACHO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Magueyal", ubicado en términos de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con Juan Hernández, al sur: 16.00 m y linda con Teófilo Camacho Franco, al oriente: 11.00 m y linda con Marcelo Camacho Alva, al poniente: 11.00 m y linda con calle. Con una superficie de: 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 6744/112/2007, REGINA MARGARITA ALARCON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 95.00 m y linda con Miguel Angel Alarcón Montiel, al norte 2: 73.00 m y linda con Miguel Angel Alarcón Montiel, al sur: 168.00 m y linda con Ricardo Marcelo Alarcón Hernández, al oriente: 25.00 m linda con carretera Federal México-Pachuca, al poniente 1: 3.00 m y linda con Miguel Angel Alarcón Montiel, al poniente 2: 22.00 m y linda con camino Santa Eugenia. Con una superficie aproximada de: 3,915.00 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 3234/74/2007, MARCELO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en Avenida Texcoco, lote cuatro, Colonia Nueva Santa María, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.28 m y linda con calle sin nombre, al sur: 23.28 m y linda con Rogelio Alarcón Islas, al oriente: 21.50 m linda con calle pública, al poniente: 21.50 m y linda con Rubén Darío Alarcón Islas. Con una superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 3235/75/2007, PEDRO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa II", ubicado en calle Hidalgo sin número, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 110.00 m y linda con Magdalena Flores, al sur: 96.00 m y linda con Pablo Flores

Martínez, al oriente: 60.50 m linda con calle Hidalgo, al poniente: 51.00 m y linda con Pablo Flores Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,716.50 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 3127/160/2006, PRICILIANO MARGARITO HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetapa", ubicado en calle Constelación sin número, población de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Apolonio Rojas Pacheco, al sur: 13.00 m y linda con Obdulía Solís Arreguín, al oriente: 22.00 m linda con calle Constelación, al poniente: 22.00 m y linda con Lorenzo Trinidad Villa Morales. Con una superficie aproximada de: 286.00 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 6745/113/2007, VICTOR RAYMUNDO ARELLANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.35 m y linda con Francisco Hernández, al sur: 43.60 m y linda con calle Morelos, al oriente: 65.50 m linda con calle Santa Lucía, al poniente: 61.00 m y linda con José Cortés. Con una superficie aproximada de: 2,750.00 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 10956/507/2006, ALFONSO SALINAS SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco" ubicado en el municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 48, al sur: 10.05 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 28.39 m linda con lote No. 75, al poniente: 27.36 m y linda con lote No. 73. Con una superficie aproximada de: 278.76 m<sup>2</sup>.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 10955/506/2006, BINICIO BLANCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la segunda fracción del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.50 m y linda con Andrea González, al sur: 22.50 m y linda con Alfredo González Coyote, al oriente: 18.00 m linda con Manuel Germán, al poniente: 18.00 m y linda con Guillermo Blanco. Con una superficie aproximada de: 405.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 10954/505/2006, GUILLERMO BLANCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la tercera fracción del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.50 m y linda con Andrea González, al sur: 22.60 m y linda con Alfredo González, al oriente: 18.00 m linda con Binicio Blanco, al poniente: 22.00 m y linda con Zenón González. Con una superficie aproximada de: 405.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 748/37/2005, GUILLERMO SALDAÑA AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amelco", ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.40 m y linda con calle Michoacán, al sur: 21.50 m y linda con Ciríaco Villanueva García, al oriente: 16.10 m linda con Alfredo Tolentino, al poniente: 18.30 m y linda con Iglesia de Col. Isidro Fabela. Con una superficie aproximada de: 345.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 10962/513/2006, MA. CARMEN PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Av. de las Carretas, al sur: 20.00 m y linda con Ejido de San Pedro, al oriente: 50.00 m linda con acción de socio propietario número ochenta y ocho, al poniente: 50.00 m y linda con cincuenta por ciento de la acción de socio propietario número ochenta y nueve a nombre de Luis A. Sandoval Cázares. Con una superficie aproximada de: 2,000.00 M2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 5262/100/2007, BRIGIDO VALLES MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 33 del poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.70 m y linda con calle Avenida Morelos, al oriente: 25.10 m linda con terreno del ferrocarril, al poniente: 15.10 m y linda con Israel Valles Montiel. Con una superficie aproximada de: 130.92 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 6505/341/2006, MARIA ELEAZAR NOVIA SERNA, AGUSTIN NOVIA SERNA, ISAI ANTONIO NOVIA SERNA, MODESTO NAHUM NOVIA SERNA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en Avenida San Juan sin número, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.70 m y linda con Avenida San Juan, al sur: 54.70 m y linda con Regadera, al oriente: 151.74 m y linda con señor Cardoso, al poniente: 151.74 m y linda con señor Arturo Ortiz. Con una superficie aproximada de: 8,274.71 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 1978/64/2007, GERARDO REYES COLULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de septiembre, S/N, en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Lucina Mondragón García, al sur: 20.00 m y linda con Graciela Mondragón García, al oriente: 10.00 m linda con Privada 16 de Septiembre, al poniente: 10.00 m y linda con Juan Redonda Castro. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 1974/62/2007, ADRIANA GRANADOS MENDEZ Y ARTURO TENORIO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en la jurisdicción de Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.27 m y linda con Martín Tenorio Herrera, al sur: 8.24 m y linda con calle Centenario, al este: 37.21 m linda con Jesús Tenorio Flores, al oeste: 36.77 m y linda con Ernesto Rivero. Con una superficie aproximada de: 600.00 m2.



La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2007.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 222/24/07, MARIA LUISA CLAUDIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m y linda con el vendedor Ascensión Claudio, otro norte: 10.00 m y linda con calle, al sur: 19.00 m y linda con Martina Ríos, al oriente: 44.20 m y linda con María Ríos, al poniente: en dos lados, el primero de: 23.40 m y linda con el vendedor Ascensión Claudio y el segundo de: 20.80 m y linda con Ascensión Claudio y el segundo de 20.80 m y linda con Ascensión Claudio Espinoza. Con una superficie de: 650.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 4533/218/06, JUANA CORTES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en la comunidad de Santa María Belem, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 93.83 m y linda con Andador de tres metros de ancho, al sur: 92.66 m y linda con la Sra. Benita Juárez, al oriente: 16.40 m y linda con la Sra. Lucía Cortés, al poniente: 16.00 m y linda con calle sin nombre. Superficie de: 1,412.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

Exp. 80/28/07, GABRIEL BLANCAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Cerrada Erasmo Castellanos, en la comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Zenón Blancas Rivera, al sur: 23.00 m y linda con camino viejo a Otumba, al oriente: 58.17 m y linda con Cerrada Erasmo Castellanos, al poniente: 51.80 m y linda con Dolores Blancas Rivas, actualmente Guadalupe Blancas Rivas. Con una superficie de: 1,264.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3964.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4773/526/07, SALVADOR HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote dieciocho, manzana nueve, Barrio Acuitlapico Franja Apaxco IV, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y

linda: al norte: 15.00 m con lote diecinueve; al sur: 15.00 m con lote diecisiete; al oriente: 8.00 m con lote uno; al poniente: 8.00 m con calle Seis. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3961.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2664/316/07, GUADALUPE MENDEZ VICTOR Y HUMBERTO ABEL JIMENEZ CASILLAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote uno B, de la manzana tres, calle de Amapola, Barrio San Juan Xochitenco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.08 m con lote propiedad privada; al sur: 11.94 m con lote propiedad privada; al oriente: 6.64 m con lote de Cristina Cortés; al poniente: 9.30 m con calle Amapola. Superficie de 131.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

603-B1.-22, 25 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1185/98/2007, LIC. VICTOR HUGO CINTORA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Las Torres, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.35 m con Conzuelo Vilchis Ivonne Isabel; al sur: 28.75 m con Conzuelo Vilchis Héctor; al oriente: 28.05 m con Hernández Sergio; al poniente: 28.05 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 800.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3957.-17, 22 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente Número 1737/128/2007, JOSE ALBERTO CASTILLA GARCIA Y GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Bordos, ubicado en la Calzada Lerma-Amomolulco, municipio de Lerma Estado de México, que mide y linda: al norte: 48.10 m colinda con Vivero Lerma; al sur: 48.67 m colinda con Calzada Lerma-Amomolulco; al oriente: 116.65 m colinda con herederos del Sr. Francisco Gómez; al poniente: 114.09 m colinda con María Alcorta Viuda de Izaguirre. Con una superficie aproximada de 5,580.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de octubre de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3960.-17, 22 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA  
EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL  
CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número mil ciento setenta y dos, de fecha nueve de octubre del año dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BENEDICTO EUGENIO BENAVIDEZ BENAVIDEZ, a solicitud de los señores YOLANDA SALINAS SALINAS, MARCOS EUGENIO Y YESENIA DE APELLIDOS BENAVIDEZ SALINAS, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 09 Octubre del año 2007.

Atentamente.

LICENCIADO HÉCTOR JOEL HUITRON BRAVO.-  
RUBRICA.

3926.-15 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 9,072, Volumen 72, folio 106, de fecha 10 de octubre del año 2007, otorgada en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que el Señor CARLOS GOMEZ SALAZAR, radicó en el Instrumento referido a la sucesión testamentaria, a bienes de los señores JULIAN GOMEZ LUJANO y JOSEFINA SALAZAR BARRUETA DE GOMEZ, y exhibió la respectiva acta de defunción de estos últimos; Aceptando en este mismo acto el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN  
VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO  
DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.  
SAVR421117JJ9.

3934.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de octubre de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,385 del volumen 445 de fecha 10 de octubre del 2007, otorgada ante mi fe, hago constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ANGEL ABELARDO CORONA Y AVALOS que formalizan las señoras ELSA ALICIA ARROYAVE HERNANDEZ (quien también es conocida como ALICIA ARROYAVE HERNANDEZ) en su calidad de única y universal heredera y MARIA EUGENIA CANOVAS AVALOS así como la COMPARECENCIA del señor ABELARDO ROBERTO CORONA ARROYAVE, asimismo la señora MARIA EUGENIA CANOVAS AVALOS, acepta y protesta el cargo de Albacea que le fue conferido, y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3941.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79  
DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 85,217 de 27 de julio de 2007, ante el suscrito notario, los señores NESTORA BARRERA FLORIN, ADRIAN BARRERA FLORIN,

REMIGIO BARRERA FLORIN Y J. SANTOS BARRERA FLORIN, radicaron en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD FLORIN VALLEJO.

Los Reyes La Paz, Méx., a 1º de agosto del año 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN LA PAZ.

584-B1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 24,094, del volumen (DCXLIV) Ordinario, de fecha catorce de Septiembre del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora VIRGEN LOPEZ BETANZOS, a solicitud del señor AMADO CARRASCO RIOS, (quien también utiliza los nombres de AMANDO CARRASCO RIOS Y AMANDO CARRASCO), en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora, y en su carácter de presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Septiembre del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 1,851, de fecha ocho de octubre del 2007, y firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 10 del presente mes y año, los señores MARA, MARIA DE LOURDES, ROSALINA, NORMA PATRICIA Y ROBERTO ISAAC, todos de apellidos FARIAS FLORES, en su calidad de únicos y universales herederos y la primera también en su carácter de Albacea otorgaron su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FLORES GARCIA, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 1,851, de fecha ocho de octubre del 2007, y firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 10 del presente mes y año, los señores MARIA DE LOURDES Y ROBERTO ISAAC, ambos de apellidos FARIAS FLORES, en su calidad de únicos y universales herederos y la primera también en su carácter de Albacea, otorgaron su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO LINO FARIAS CHAVEZ, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de octubre de 2007.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Doscientos Treinta y Cuatro, Volumen Doscientos Veintiséis, de fecha once de abril de dos mil siete, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EUSTOLIO ORTEGA AGUILAR, que otorgan la Señora PAULA ESPINOSA MIRANDA, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los Señores GUILLERMINA, JUANA, CELIA, FELIPE DE JESUS, FRANCISCO, CARMEN ALEJANDRA, EDUARDO, MAURICIO, TERESA, ANTONIO, CASTORA LEONOR Y ENRIQUE, todos de apellidos ORTEGA ESPINOSA, en su calidad de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Quinientos Cuarenta, Volumen Trescientos Treinta y cuatro, de fecha cinco de octubre de dos mil siete, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR CRUZ HERNANDEZ, aceptando la Herencia las Señoras JUANA CRUZ HERNANDEZ Y JULIANA CRUZ CRUZ, y como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor VICTOR CRUZ HERNANDEZ, la Señora JULIANA CRUZ CRUZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 08 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-NOTARIA PUBLICA No. 14.-TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 39,277 firmada con fecha 5 de octubre del año 2007, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por denunciada y radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN OROZCO CARRANZA, que otorgaron el señor AUGUSTO FERNANDEZ JASSO y los señores JOSE ARTURO, MARIA DEL CARMEN, ENRIQUE, TERESITA DEL NIÑO JESUS, MARTHA DE JESUS, LOURDES, GUADALUPE Y MARIA ELIZABETH, todos de apellidos FERNANDEZ OROZCO, compareciendo el primero de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite y los ocho últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, como presuntos herederos.

Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de octubre de 2007.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-  
RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
1293-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79  
DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 85,215 de 27 de julio de 2007, ante el suscrito notario, los señores NESTORA BARRERA FLORIN, ADRIAN BARRERA FLORIN, REMIGIO BARRERA FLORIN Y J. SANTOS BARRERA FLORIN, radicaron en esta Notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE BARRERA GARCIA.

Los Reyes La Paz, Méx., a 1º de agosto del año 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 79  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN LA PAZ.

584-B1.-16 y 25 octubre.